AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas, según Estudio Previo solicita autorización para contratar DOS (2) instructores para impartir Formación Profesional Integral (modalidad presencial) con el siguiente Objeto Igual*: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en los programas de Articulación con la Media en sus diferentes niveles y modalidades en el área ADMINISTRATIVA , atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.".*

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015 Articulo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro Industrial y de Energías Alternativas a contratar los servicios de DOS (2) instructores para impartir Formación Profesional Integral con el siguiente Objeto Igual*: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en los programas de Articulación con la Media en sus diferentes niveles y modalidades en el área ADMINISTRATIVA , atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente".*

Dada en Riohacha D.C., a los 17 FEB '2020

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

0008

Proyectó: Yuritza Amaya Pérez, Abogada CIEA

Revisó: Jesús Navarrc Medina, Abogado Despacho Regional

REC: 14-02-2020 4:25 pm